

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Anuncio de 20 de septiembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican Resoluciones por las que se desestiman solicitudes de reclamación de cantidades de pagas adicionales de los meses de junio y diciembre correspondientes a los años 2013 y 2014.

Ante los intentos infructuosos de notificación personal realizados en los domicilios que venían reflejados en las correspondientes solicitudes y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica mediante este anuncio a los/as interesados/as que a continuación se relacionan Resolución de esta Secretaría General Técnica por la que se desestima la reclamación formulada por cada uno/a de ellos/as de cantidades de pagas adicionales de los meses de junio y diciembre correspondientes a los años 2013 y 2014.

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	FECHA RESOLUCIÓN
ÁLVAREZ CIENFUEGOS DOMINGUEZ	MARÍA TERESA	44262009G	14/07/17
AROCA GUERRERO	ANA MARÍA	53692616J	14/07/17
BUENO AGUILERA	MARÍA ÁNGELES	27240736L	01/08/17
CARRILLO MARTÍNEZ	MARÍA LUISA	27521839Q	14/07/17
DENGRA PÉREZ	ANGUSTIAS	74615405R	01/08/17
GARCÍA GARCÍA	JORGE	76145238N	01/08/17
GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	ELVIRA	34837842H	14/07/17
MOTA SALVADOR	ENRIQUE DE	27238207C	01/08/17
MOYA MOYA	VICENTE	27245956H	01/08/17
PÉREZ RIVAS	MARÍA PILAR	27524414S	01/08/17
PÉREZ SOLA	MANUEL	27235887T	01/08/17
POZO BLÁZQUEZ	NOELIA	05926534D	01/08/17
REBOLLOSO FUENTES	ANA MARÍA	27522500X	14/07/17
SANTA MARINA PÉREZ DE LOS COBOS	BARBARA	51064033P	14/07/17
VILLEGAS MARTÍNEZ CARRASCO	MARÍA DOLORES	00698036D	01/08/17

Para el conocimiento íntegro del acto notificado las respectivas personas interesadas podrán comparecer en el Servicio de Retribuciones de esta Secretaría General Técnica, sita en Edificio Torretriana, Avenida Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de esta ciudad, en el plazo máximo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado (BOE). Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer, advirtiéndose que contra dichos actos, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o Sala correspondiente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de la potestativa interposición, en el plazo de un mes a contar igualmente desde el día siguiente al de la notificación, de Recurso de Reposición ante esta Secretaría General Técnica.

Sevilla, 20 de septiembre de 2017.- El Secretario General Técnico, Pedro Angullo Ruiz.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»